



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO. Solicitud de licencia para la apertura de bar. Expte. LAR/2017/10.

Edicto

Por La Abadía de Cangas C.B. (E-33.572.223), se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar en C/ La Fuente, 12-Bajo (Cangas del Narcea), manteniendo la licencia de apertura existente para disco-bar. Aporta "Memoria Técnica de Instalaciones y Cumplimiento con Normativa Vigente de Local Existente, para Uso Bar ("La Abadía")", suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Ignacio Álvarez Menéndez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Licencias de este Ayuntamiento.

En Cangas del Narcea, a 29 de agosto de 2017.—La Concejala de Obras, Infraestructuras y Urbanismo.—Cód. 2017-09716.